

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y  
URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 4 DE OCTUBRE DE  
2023, QUE SE CELEBRARÁ A LAS 9:15 H.

.- Ratificación de la urgencia.

P R O P U E S T A S

ÁREA DE HACIENDA, TURSIMO, PARTICIPACIÓN CIUDADA  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

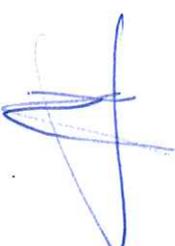
.- Aprobar, inicialmente, modificaciones  
presupuestarias en el vigente presupuesto  
municipal.

- - - - -

Expte 86/2023

**AL PLENO**

La Alcaldía-Presidencia (P. D. el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de la solicitud presentada, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito suficiente al efecto o éste sea insuficiente, el Presidente ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito para su aprobación por el Pleno.



El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en los precitados artículos, debe someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL. El proyecto de modificación presupuestaria será sometido a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, con carácter previo a la sesión del Pleno.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 546, de 20 de junio de 2023, se propone la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, financiado con bajas por anulación de créditos y con remanente de tesorería para gastos generales, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
<b>APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN</b>		
<b>0 5 1 0 2</b>	<b>SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	
16221-46302	Transferencia Mancomunidad de los Alcores	3.715.727,74
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>		<b>3.715.727,74</b>

BAJAS POR ANULACIÓN		
0 1 2 0 1	SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €
92900-50000	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	3.093.868,46
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	621.859,28
<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>		<b>3.715.727,74</b>

**SEGUNDO:** Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
<b>APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN</b>		
<b>1 0 0 0 0</b>	<b>ÁREA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y EDUCACIÓN</b>	
16211-44905	Transferencia LIPASAM. Recogida de residuos	1.851.974,41
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>		<b>1.851.974,41</b>

ESTADO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.851.974,41

**TERCERO:** Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, financiado con bajas por anulación de créditos y con remanente de tesorería para gastos generales, según el siguiente detalle:

<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>		
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE €</b>
<b>APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN</b>		
<b>1 0 0 0 0</b>	<b>ÁREA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y EDUCACIÓN</b>	
16211-44905	Transferencia LIPASAM. Recogida de residuos	518.187,56
16301-44904	Transferencia LIPASAM. Limpieza viaria	2.217.812,44
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>2.736.000,00</b>

<b>BAJAS POR ANULACIÓN</b>		
<b>0 7 2 0 1</b>	<b>ANEXO DE PERSONAL</b>	<b>IMPORTE €</b>
92012-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	388.681,49
<b>1 2 1 0 1</b>	<b>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO</b>	
24101-44200	Aportación a TUSSAM. Tarjeta solidaria	150.000,00
	<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>	<b>538.681,49</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE €</b>
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	2.197.318,51
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>2.736.000,00</b>

**CUARTO:** Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>		
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE €</b>
<b>APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN</b>		
<b>0 4 3 0 1</b>	<b>SERVICIO DE FIESTAS MAYORES</b>	
33802-48809	Cabalgata Reyes Magos. Ateneo de Sevilla	40.000,00
33802-48813	Exhibición Club de Enganches	25.000,00
33802-48816	Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española. ANCCE	50.000,00
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>115.000,00</b>

<b>BAJAS POR ANULACIÓN</b>		
<b>0 7 2 0 1</b>	<b>ANEXO DE PERSONAL</b>	
92012-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	115.000,00
	<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>	<b>115.000,00</b>

**QUINTO:** Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>		
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE €</b>
<b>APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN</b>		
<b>0 6 1 0 1</b>	<b>SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL</b>	
43302-48900	Subvención libre concurrencia	460.000,00
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>460.000,00</b>

<b>BAJAS POR ANULACIÓN</b>		
<b>0 7 2 0 1</b>	<b>ANEXO DE PERSONAL</b>	<b>IMPORTE €</b>
92012-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	135.000,00
<b>1 2 1 0 1</b>	<b>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO</b>	
24101-44200	Aportación a TUSSAM. Tarjeta Solidaria	325.000,00
	<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>	<b>460.000,000</b>

**SEXTO:** Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>		
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE €</b>
<b>APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN</b>		
<b>1 3 7 0 0</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA</b>	
33401-45390	Otras Subvenciones a Sociedades Mercantiles, EPE y Otros OO.PP. Real Orquesta Sinfónica de Sevilla	176.595,16
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>176.595,16</b>

<b>BAJAS POR ANULACIÓN</b>		
<b>1 3 7 0 0</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA</b>	<b>IMPORTE €</b>
33411-21300	Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	64.511,53
33411-22602	Publicidad y propaganda	55.000,00
33411-22609	Actividades Culturales y Deportivas	57.083,63
<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>		<b>176.595,16</b>

**SÉPTIMO:** Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>		
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE €</b>
<b>APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN</b>		
<b>0 4 2 0 1</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD</b>	
44111-6099960	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes de uso general	2.500.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>		<b>2.500.000,00</b>

<b>BAJAS POR ANULACIÓN</b>		
<b>0 4 2 0 1</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD</b>	<b>IMPORTE €</b>
44111-7490102	Transferencias a TUSSAM. Next Generation	2.500.000,00
<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>		<b>2.500.000,00</b>

El suplemento de crédito quedará vinculado al proyecto de gasto 2022/2/PRT03/1-"carril bus segregado entre Torreblanca-Sevilla Este - Santa Justa".

**OCTAVO:** Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE €</b>
<b>APLICACIONES QUE SE CREAN</b>		
<b>1 3 3 0 1</b>	<b>SERVICIO DE ACTUACIONES INTEGRALES</b>	
43201-22609	Actividades culturales y deportivas	2.420.000,00
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>2.420.000,00</b>

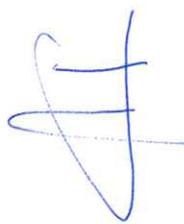
<b>BAJAS POR ANULACIÓN</b>		
<b>0 7 2 0 1</b>	<b>ANEXO DE PERSONAL</b>	<b>IMPORTE €</b>
13202-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	2.579,21
13202-12005	Sueldos del grupo E. Personal Funcionario	3.210,24
13202-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	8.149,83
13202-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	3.680,17
13202-12101	Complemento específico. Personal funcionario	446.784,12
13202-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	9.638,60
13202-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	25.736,09
13301-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	1.224,78
13601-12001	Sueldos del grupo A2. Personal Funcionario	11.139,80
13601-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	20.073,84
13601-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	6.997,09
13601-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	16.508,20
13601-12101	Complemento específico. Personal funcionario	288.300,78
16401-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	1.672,82
16401-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	385,15
16401-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	865,08
16401-12101	Complemento específico. Personal funcionario	3.104,99
16401-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	11.334,13
16401-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	26.844,23
17101-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	72.582,91
17101-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	170.484,64
23100-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	1.771,34
23100-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	19.549,25
23100-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	39.025,91
24100-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	2.441,99
24100-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	4.808,75
31101-12000	Sueldos del grupo A1. Personal Funcionario	4.689,58
31101-12001	Sueldos del grupo A2. Personal Funcionario	49.574,32
31101-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	19.129,22
31101-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	15.316,50

31101-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	36.980,98
31101-12101	Complemento específico. Personal funcionario	118.126,92
31101-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	7.035,17
31101-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	12.604,60
32000-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	15.885,98
32000-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	35.907,56
33000-12004	Sueldos del grupo C2. Personal Funcionario	4.176,78
33000-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	1.096,30
33000-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	2.439,12
33000-12101	Complemento específico. Personal funcionario	8.587,60
33000-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	14.390,77
33000-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	19.348,46
33211-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	5.018,46
33211-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	1.181,55
33211-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	2.751,84
33211-12101	Complemento específico. Personal funcionario	5.892,24
33221-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	4.788,22
33221-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	7.428,92
33301-12001	Sueldos del grupo A2. Personal Funcionario	5.683,88
33301-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	5.018,46
33301-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	2.530,87
33301-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	5.973,06
33301-12101	Complemento específico. Personal funcionario	11.511,12
33301-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	5.246,95
33301-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	7.538,95
33403-12004	Sueldos del grupo C2. Personal Funcionario	4.176,78
33403-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	1.070,17
33403-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	2.282,34
33403-12101	Complemento específico. Personal funcionario	6.893,34
33403-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	9.576,44
33403-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	10.857,84
33406-12000	Sueldos del grupo A1. Personal Funcionario	33.838,88
33406-12009	Otras retribuciones básicas. Personal	8.225,49

	funcionario	
33406-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	17.192,94
33406-12101	Complemento específico. Personal funcionario	60.553,16
34000-12000	Sueldos del grupo A1. Personal Funcionario	15.459,72
34000-12001	Sueldos del grupo A2. Personal Funcionario	6.683,88
34000-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	4.971,06
34000-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	15.411,66
34000-12101	Complemento específico. Personal funcionario	26.594,76
49301-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	12.044,30
49301-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	2.773,08
49301-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	6.228,58
49301-12101	Complemento específico. Personal funcionario	20.757,11
92000-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	8.428,54
92000-12004	Sueldos del grupo C2. Personal Funcionario	10.522,41
92000-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	5.102,03
92000-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	12.900,95
92000-12101	Complemento específico. Personal funcionario	45.024,17
92003-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	58.779,23
92003-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	115.837,38
92012-12003	Sueldos del grupo C1. Personal Funcionario	4.214,27
92012-12004	Sueldos del grupo C2. Personal Funcionario	7.014,94
92012-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	2.767,65
92012-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	6.012,56
92012-12101	Complemento específico. Personal funcionario	20.256,13
92012-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	110.348,01
92013-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	12.833,22
92013-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	3.741,25
92016-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	8.899,88
92016-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	20.878,74
92311-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	4.042,84
92311-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	8.394,25
92401-12004	Sueldos del grupo C2. Personal Funcionario	3.507,47
92401-12009	Otras retribuciones básicas. Personal	1.096,30

	funcionario	
92401-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	2.439,12
92401-12101	Complemento específico. Personal funcionario	7.239,74
92401-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	8.063,77
92401-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	17.800,89
93401-12004	Sueldos del grupo C2. Personal Funcionario	3.507,47
93401-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	1.070,17
93401-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	2.282,34
93401-12101	Complemento específico. Personal funcionario	6.654,43
<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>		<b>2.420.000,00</b>

**NOVENO:** Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:



<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE €</b>
<b>APLICACIONES QUE SE CREAN</b>		
<b>1 2 1 0 1</b>	<b>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO</b>	
24102-48801	CONVENIO CC.OO	15.000,00
24102-48802	CONVENIO UGT	16.670,00
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>31.670,00</b>

<b>BAJAS POR ANULACIÓN</b>		
<b>1 2 1 0 1</b>	<b>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO</b>	<b>IMPORTE €</b>
24101-44200	Aportación a TUSSAM. Tarjeta solidaria	31.670,00
<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>		<b>31.670,00</b>

El expediente de modificación de crédito será expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

Se declararán ejecutivos los acuerdos precedentes y se considerará definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior.

**EL ALCALDE – PRESIDENTE**

**P.D.**

**EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA,  
TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

3/x/2022

